

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 99

Viernes 29 de abril de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de uniformes de verano

En virtud de lo decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con fecha 20 del corriente mes, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre industriales de la capital, para adquirir 23 uniformes de verano con sus gorras correspondientes, 15 pares de zapatos y 15 corbatas negras, para igual número de subalternos que prestan servicios en los Centros Benéficos-Provinciales. Este concursillo se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª La totalidad de referidos uniformes estará formada por chaqueta, chaleco, pantalón y gorra.

Los zapatos serán negros y estarán comprendidos posiblemente, todos ellos, entre las medidas de los números 39 al 43, no debiendo exceder su precio de 250 pesetas cada par, aproximadamente.

Las corbatas serán en color negro y su precio no excederá de 40 pesetas cada una.

2.ª Para la presentación de ofertas al fin indicado, se establece un plazo de doce días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.ª Las ofertas, firmadas y rubricadas por el propio licitador, con expresión de su domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con una póliza del Estado de 6,00 pesetas y 3,00 pesetas en timbres provinciales. En ellas se hará constar el precio en que se compromete a suministrar el licitador cada traje, par de zapatos o corbatas.

Se presentarán en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea, de nueve treinta a las catorce treinta horas en el plazo señalado anteriormente.

En sobre aperte, cerrado también, se acompañarán muestras del paño y forro en que se confeccionarán dichos uniformes. El licitador que ofrezca los zapatos, deberá hacer una descripción exacta del material y modelo de horma en que se hallan confeccionados. Por lo que respecta a las corbatas se deberá indicar la clase de tejido en que han sido hechas o presentar muestra. En cada muestra figurará el nombre del presentador y la referencia correspondiente al precio señalado para cada una, teniendo en cuenta que dichos uniformes y gorras llevarán galones y botones, como es costumbre y que el paño en color gris corriente, empleado en clase de uniformes.

4.ª Las ofertas pueden formularse con arreglo a 10, 8 y 5 uniformes, si bien, en igualdad de precios y calidad, será preferida la oferta que comprenda los 23 uniformes.

5.ª Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de sobres en la sesión de la Comisión de Gobierno inmediata a dicha terminación, adjudicándose por el señor presidente el suministro de los efectos ofrecidos, previo el oportuno informe de la Comisión de Compras y Servicios, al ofertante que se comprometa a realizar el servicio de que se trata, por menos cantidad en relación con la clase de tela ofrecida.

6.ª El licitador a quien se adjudique el servicio, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar la entrega de los uniformes anunciados en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde la fecha en que se comunique la adjudicación.

7.ª Los uniformes objeto de este concurso, se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, efectuando, en caso necesario, las debidas correcciones que fueran precisas para que resulten con medidas exactas a las personas a quienes se destinan. El abono del servicio adjudicado no se efectuará por la Corporación mientras tanto no sean recibidos definitivamente por los señores directores de los Centros Benéfico-provinciales respectivos.

En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse con la oferta, el poder en que se acredite hallarse el firmante autorizado para tal fin, debidamente con anterioridad por el secretario general de la Corporación, y del licitador.

El importe de los anuncios que se inserten en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales, será abonado por el licitador o licitadores a quienes se adjudique el servicio en su totalidad o en parte.

Valladolid, 26 de abril de 1960.—El presidente, Emilliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.548

Pago diferido
231-
Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Olmedo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de 22 de septiembre de 1955, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto

de concentración, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria en el local del Ayuntamiento las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditados en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del plazo señalado, señalen la finca, porción de finca y alicuota de la misma, sobre las que tales derechos y situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro; apercibiéndoles de que, de no acreditar su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Valladolid, 22 de abril de 1960.—El ingeniero jefe de la Delegación,

1.475—1.076

Pago diferido

Plas. 119150

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MEDINA DE RIOSECO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto extraordinario, para atender al pago de la obra de pavimentación a varias calles de la ciudad, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, se admitirán por es-

crito cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes; advertido de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Medina de Rioseco, 21 de abril de 1960.—El alcalde, Rafael Herrero.

1.478—1.096

MEDINA DE RIOSECO

Formuladas y rendidas la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con sus justificantes y el informe de la Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 1957 y de la Instrucción de 1958 para que durante referido plazo y los ocho siguientes, se puedan formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Medina de Rioseco, 22 de abril de 1960.—El alcalde, Rafael Herrero.

1.479—1.097

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1, del Presupuesto ordinario en curso, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 16 de abril de 1960.—El alcalde (ilegible).

1.416—1.098

PALACIOS DE CAMPOS

Habiéndose ratificado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, el acuerdo de 1 de septiembre de 1958, en el cual se acordó concertar la operación de crédito siguiente:

Clase.—Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía.— 85.000 pesetas.

Destino.—Instalación de centro telefónico.

Plazo.—Veinte años.

Amortización.—Anualidades iguales, a razón de 4.250 pesetas cada una.

Garantía.—Los recursos del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Se exponen al público ambos acuerdos, durante el plazo de quince días,

para examen y reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 del reglamento de Haciendas Locales.

Palacios de Campos, 16 de abril de 1960.—El alcalde (ilegible).

1.415—1.099

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de pinos secos, procedentes del monte "Corbejón y Quemados", de estos propios, por el adjudicatario don Bernand... vecino de Valladolid, en el año actual, se hace manifiesto al público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 16 de abril de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

1.397—1.100

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 12.000 cargas de ramajes del monte "Arenas", de estos propios, por el adjudicatario don Jesús Martín Vaca, vecino de esta villa, correspondiente a la campaña forestal actual, se hace manifiesto al público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 18 de abril de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

1.406—1.101

RABANO

Don Julio Valdezate Cano, alcalde del Ayuntamiento de Rábano.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones, el documento siguiente:

Expediente de suplemento de crédito número 1.

Rábano, 13 de abril de 1960.—El alcalde, Julio Valdezate.

1.387—1.102

SAN SALVADOR

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular contra las mismas, los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

San Salvador, 18 de abril de 1960.
El alcalde, Pedro García.

1.448—1.103

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la obra del camino vecinal de Traspinedo (travesía de Santibañez), queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, admitiéndose las observaciones y reclamaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la ley de Régimen Local.

Santibañez de Valcorba, 26 de abril de 1960.—El alcalde, Mariano Gómez.

1.506—1.104

TORRE DE PEÑAFIEL

Don Eustaquio Plaza Sanz, alcalde del Ayuntamiento de Torre de Peñafiel.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones, el documento siguiente:

Expediente de suplemento de crédito número 1.

Torre de Peñafiel, 13 de abril de 1960.—El alcalde, Eustaquio Plaza.

1.400—1.105

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación de un centro telefónico en este Municipio, se expone al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal,

durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Trigueros del Valle, 13 de abril de 1960.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

1.388—1.106

VEGA DE VALDETRONCO

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio 1959, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Valdetronco, 13 de abril de 1960.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

1.401—1.107

VIANA DE CEGA

En cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el proyecto de Presupuesto extraordinario, para atender al pago de la ampliación a todo el casco urbano de esta villa, la instalación de pantallas fluorescentes en el alumbrado público; durante los cuales podrán presentarse contra los mismos, las reclamaciones que estimen convenientes.

Viana de Cega, 18 de abril de 1960.
El alcalde, Nicolás Ferrero Fadrique.

1.423—1.108

VILLABRAGIMA

Tramitado expediente de autorización a realizar con la excelentísima Diputación Provincial, en relación con las obras de este Ayuntamiento incluidas en el plan bienal ordinario de 1959-60, y aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente Presupuesto extraordinario para instalación del servicio telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días

hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villabragima, 18 de abril de 1960.
El alcalde, Eustasio Valdivieso.

1.421—1.109

VILLABRAGIMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la instalación del teléfono en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villabragima, 18 de abril de 1960.
El alcalde, Eustasio Valdivieso.

1.420—1.110

VILLACO

Confeccionados los padrones de arbitrios del año 1960, que después se indican, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre los perros.

Consumo de carnes de cerda y tasa por su reconocimiento (primer período).

Lo que se publica para general conocimiento.

Villaco, 16 de abril de 1960.—El alcalde, Angélico Ruiz.

1.410—1.111

VILLALON DE CAMPOS

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión Permanente, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y en los ocho subsiguientes, se admitirán los reparos y observa-

